ACTA DE LA SEXTA BIS SESIÓN PRIVADA QUE CELEBRA EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 141, 142, FRACCIÓN IV, 146, FRACCIÓN III, 147, FRACCIONES I Y II, 148, FRACCIONES I Y IV, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS; NUMERALES 10, 11, 12, 15, 17 Y 19 DEL REGLAMENTO INTERNO DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL; Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LOS ORDENAMIENTOS ANTES CITADOS.

EN LA CIUDAD DE CUERNAVACA, MORELOS, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON CERO MINUTOS DEL DÍA VEINTICINCO DE ENERO DE DOS MIL DIECISÉIS**, SE REUNIERON EN LA SALA DE PLENOS DE ESTE TRIBUNAL ELECTORAL, **LOS CIUDADANOS MAGISTRADOS, DOCTOR EN DERECHO CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ, PRESIDENTE Y TITULAR DE LA PONENCIA UNO, DOCTOR EN DERECHO, HERTINO AVILÉS ALBAVERA, TITULAR DE LA PONENCIA DOS, Y DOCTOR EN CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIALES FRANCISCO HURTADO DELGADO, TITULAR DE LA PONENCIA TRES, ANTE LA PRESENCIA DE LA SECRETARIA GENERAL, LICENCIADA EN DERECHO MÓNICA SÁNCHEZ LUNA;** PREVIA CONVOCATORIA EMITIDA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE EN FECHA VEINTICUATRO DE ENERO DE LA PRESENTE ANUALIDAD.

EN USO DE LA PALABRA, EL MAGISTRADO PRESIDENTE DECLARA ABIERTA LA SESIÓN E INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PASE LISTA DE LOS MAGISTRADOS ASISTENTES.

ACTO SEGUIDO, LA SECRETARIA GENERAL HACE CONSTAR QUE SE ENCUENTRAN PRESENTES LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN EL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, INFORMANDO AL PRESIDENTE SOBRE LA **EXISTENCIA DEL**

***QUÓRUM* LEGAL** PARA SESIONAR.

POR LO TANTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL PARA QUE PROCEDA A DAR LECTURA AL **ORDEN DEL DÍA**, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

> **PRIMERO**.- AUTORIZACIÓN DE DOTACIÓN MENSUAL DE VALES DE GASOLINA.
>
> **SEGUNDO.**- NOMBRAMIENTO DEL PERSONAL ADSCRITO A LA PONENCIA DOS Y SECRETARÍA GENERAL, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

AHORA BIEN, EN DESAHOGO DEL **PRIMER PUNTO**, DEL ORDEN DEL DÍA, EN USO DE LA VOZ, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, CONFORME A LA FACULTAD DE REPRESENTACION DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 146, FRACCION V, DEL CÓDIGO DE LA MATERIA, DA CUENTA AL PLENO DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, QUE DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES LEGALES QUE EFECTÚAN LOS MAGISTRADOS, EXISTE LA NECESIDAD DE REALIZAR GASTOS POR CONCEPTO DE GASOLINA, PARA LO CUAL SE SOMETEN A LA APROBACIÓN TRES DOTACIONES EN VALES DE GASOLINA MENSUAL, LOS CUALES SERÁN DOTADOS A PARTIR DEL MES DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, DE LA SIGUIENTE MANERA: PARA LOS DOS MAGISTRADOS ELECTORALES POR LA CANTIDAD DE $1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) CADA UNO; PARA EL MAGISTRADO PRESIDENTE POR LA CANTIDAD DE $1,500.00 (MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), PARA LOS VEHÍCULOS OFICIALES BAJO EL RESGUARDO DE LOS TRES MAGISTRADOS TITULARES DE LAS PONENCIAS UNO, DOS Y TRES.

AHORA BIEN, PARA CADA UNO DE LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE SON UTILIZADOS PARA REALIZAR NOTIFICACIONES JUDICIALES Y ENTREGA DE CORRESPONDENCIA OFICIAL, SE DOTARÁ DE ACUERDO A LAS NECESIDADES OPERATIVAS DE LOS MISMOS.

PARA LLEVAR UN ADECUADO CONTROL DE LOS VALES DE GASOLINA SE DEBE CONTINUAR CUMPLIENDO CON LO SIGUIENTE: LLEVAR CONTROL O BITÁCORA DE GASOLINA POR VEHÍCULO, MISMO QUE DEBE REFLEJAR, LA FECHA DE LA DOTACIÓN, EL NÚMERO DE VALES DE GASOLINA, CANTIDAD ENTREGADA EN PESOS, KILOMETRAJE INICIAL, KILOMETRAJE FINAL, KILÓMETROS RECORRIDOS, LA JUSTIFICACIÓN, EL NOMBRE Y LA FIRMA DE LA PERSONA QUE RECIBIÓ LOS VALES O DEL USUARIO DEL VEHÍCULO.

EN EL ENTENDIDO DE QUE NO PODRÁN UTILIZARSE LOS CITADOS VALES EN VEHÍCULOS DIFERENTES A LOS DE LA INSTITUCIÓN.

EN USO DE LA VOZ LOS MAGISTRADOS INTEGRANTES DEL PLENO, APRUEBAN LA PROPUESTA EN SUS TÉRMINOS.

RESPECTO, AL DESAHOGO DEL **SEGUNDO PUNTO,** EL MAGISTRADO PRESIDENTE DE ESTE TRIBUNAL, MANIFIESTA QUE, CONFORME A LA FACULTAD QUE LE CONFIEREN LOS ARTÍCULOS 142, FRACCIÓN VIII, Y 146 FRACCIONES IV Y XI, DEL CÓDIGO DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE MORELOS, CUYO TEXTO SEÑALAN:

> **"ARTÍCULO 142**. CORRESPONDEN AL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:
>
> [...]

VIII. DESIGNAR Y REMOVER A LOS SECRETARIOS INSTRUCTORES, SECRETARIOS PROYECTISTAS Y AL SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL, A PROPUESTA DEL PRESIDENTE DEL MISMO;

ARTÍCULO 146. CORRESPONDEN AL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

[…]

XI. DESIGNAR Y REMOVER AL PERSONAL ADMINISTRATIVO NECESARIO PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL TRIBUNAL ELECTORAL.

[…]"

ACORDE CON LOS NUMERALES CITADOS Y PARA EL EFECTO DE CONTINUAR CON EL DESARROLLO DE LAS FUNCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE TIENE ENCOMENDADAS ESTE TRIBUNAL, RESULTA NECESARIO REALIZAR AJUSTES EN LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADSCRITO AL ÁREA DE PONENCIA DOS Y SECRETARÍA GENERAL, POR LO QUE SOMETO A LA APROBACIÓN DEL PLENO, EL PERSONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS, QUE EN SEGUIDA SE DETALLAN:

1) CON MOTIVO DE LA RENUNCIA PRESENTADA POR LA LICENCIADA ALMA ESCUDERO TORRES, AL CARGO DE SECRETARIA MECANÓGRAFA "A" ADSCRITA A LA PONENCIA DOS, SE PROPONE AL LICENCIADO ALBERTO DOMÍNGUEZ ARIAS, OCUPAR EL CARGO EN MENCIÓN, A PARTIR DEL DÍA VEINTISÉIS DE ENERO DEL DOS MIL DIECISÉIS, ADEMÁS, DICHO NOMBRAMIENTO SERÁ POR TIEMPO INDEFINIDO.

2) EL LICENCIADO DIEGO EMILIO LARA ANGELES, QUIEN SE DESEMPEÑA CON EL CARGO DE TITULAR DEL ARCHIVO JUDICIAL ELECTORAL E HISTÓRICO, POR EL PERIODO DEL PRIMERO, AL VEINTINUEVE DE FEBRERO DEL DOS MIL DIECISÉIS.

EN TÉRMINOS DE LOS NOMBRAMIENTOS ANTES CITADOS, EL MAGISTRADO PRESIDENTE, PLANTEA AL PLENO LA EXPEDICIÓN DE LOS NOMBRAMIENTOS RESPECTIVOS, MISMOS QUE TIENEN EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA QUE SE INDICAN, HACIENDO MENCIÓN QUE EN CASO DE QUE SE REQUIERA, SE REALIZARÁN LOS AJUSTES NECESARIOS A LA PLANTILLA DEL PERSONAL QUE ACTUALMENTE LABORA EN ESTE TRIBUNAL, SEGÚN LO PERMITA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL PLENO. LO ANTERIOR SE SOMETE A LA CONSIDERACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO.

EN USO DE LA PALABRA, LOS MAGISTRADOS MANIFIESTAN SU APROBACIÓN A LA PROPUESTA REALIZADA POR EL MAGISTRADO PRESIDENTE.

SOMETIDA AL ANÁLISIS DE LOS MAGISTRADOS **LAS PROPUESTAS** Y RECABADA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, SE HACE CONSTAR QUE LA MISMA ES APROBADA **POR UNANIMIDAD** DE LOS INTEGRANTES DEL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL, ACORDANDO LO SIGUIENTE:

PRIMERO.- SE APRUEBA LA DOTACIÓN DE VALES DE GASOLINA PARA LOS VEHÍCULOS PROPIEDAD DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

SEGUNDO.- SE APRUEBAN LOS NOMBRAMIENTOS DEL PERSONAL ADSCRITOS A LA PONENCIA DOS Y SECRETARÍA GENERAL, DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE MORELOS.

TERCERO.- EXPÍDANSE LOS RESPECTIVOS NOMBRAMIENTOS.

CUARTO.- PARA TAL EFECTO, SE INSTRUYE A LA SECRETARIA GENERAL, QUE HAGA DEL CONOCIMIENTO AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE TRIBUNAL, A FIN DE QUE SE AVOQUE AL CUMPLIMIENTO DE LAS MISMAS.

HÁGASE DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LA PRESENTE ACTA EN LA PÁGINA DE INTERNET DE ESTE ÓRGANO COLEGIADO.

SIN MÁS ASUNTOS POR TRATAR, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS** DEL MISMO DÍA DE SU INICIACIÓN, **SE DA POR CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN PLENARIA**, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE PARA CONSTANCIA, LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON. DOY FE.

CARLOS ALBERTO PUIG HERNÁNDEZ
MAGISTRADO PRESIDENTE

HERTINO AVILÉS ALBAVERA
MAGISTRADO

FRANCISCO HURTADO DELGADO
MAGISTRADO

MÓNICA SÁNCHEZ LUNA
SECRETARIA GENERAL